

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Dispone que en el mes de mayo de 1929, y con motivo de la Exposición Iberoamericana, se celebre en Sevilla el III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispanoamericana.

DIRECCION GENERAL DE CAMPANA.—Adquisición de seis mil toneladas de «Fuel-Oil» para la Base Naval de La Grana, departamento de Ferrol y Escuadra.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede calidad de beneficiario del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a un Operario de máquinas y un fogonero.—Concede la vuelta al servicio a un marinero electricista.—Concede examen de suficiencia y plaza gratuita a don S. Corbacho.

SECCION DEL MATERIAL.—Resuelve instancia de un marino.—Dispone que el T. de N. don P. Fernández y los A. de N. don F. Oliva y don P. Núñez hagan sus estudios de Electricidad en la Universidad de Lieja.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia al Capitán Médico don C. Muñoz.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino a los Comisarios don A. Segovia y don P. González.

RECOMPENSAS.—Concede gracias de R. O. a los C. de C. don J. M. Villena y don M. M. Varela.—Desestima propuesta de recompensa a favor del C. de C. don S. Moreno.—Concede recompensa al señor B. Springer.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Relación de desertores de barcos mercantes.

Edicto.

Rectificación.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Número 1.477.

Ilmo. Sr.: La Comisión permanente de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, de conformidad con el Consejo de Enlace de la Exposición general española, acordó la celebración, en su día, en dicha ciudad, del III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispanoamericanas:

Considerando que la labor a realizar por este Congreso es altamente útil a la cultura general, por cuanto tiende a difundir y proclamar la grandeza de la raza hispana, ostensiblemente manifestada en el transcurso de la Historia, y más concretamente en la materia referente a la obra colonizadora de España en América,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el mes de mayo de 1929, y con motivo de la Exposición Ibero-Americana, se celebrará en Sevilla el III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispanoamericanas, el cual tendrá por finalidad el estudio de los temas contenidos en la propuesta formulada al efecto por la Real Academia de la Historia.

2.º Un Comité ejecutivo, en relación con el Comité de la Exposición Iberoamericana, tendrá a su cargo la organización y dirección de este Congreso.

3.º El Comité organizador del III Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericanas queda autorizado para relacionarse con todos los Departamentos ministeriales, que prestarán los auxilios que sean necesarios a las finalidades del referido Congreso. El Comité organizador formará un plan económico, cuyas atenciones satisfará con los fondos que sean arbitrados y de que dispoga a tal fin.

4.º Terminado el Congreso, se publicarán las actas y Memorias más interesantes del mismo, decidiendo a este respecto lo que estime pertinente su Comité ejecutivo.

5.º El Comité quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, Excmo. Sr. Duque de Alba, Director de la Academia de la Historia.

Vicepresidente, D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Secretario, D. Vicente Castañeda y Alcover.

Tesorero, D. Abelardo Merino Alvarez.

Vocales: D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Feliciano Candáu y Pizarro, D. Joaquín Hazañas y La Rúa, don Ramón Manjarres y Pérez de Junquitu, D. Santiago Montoto y de Sedas y D. Angel de Altolaquirre y Duvalé.

De Real orden, aprobada en Consejo de Ministros, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1928.

CALLEJO

Sr. Director general de Bellas Artes.

(De la Gaceta.)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Combustibles.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, en vista de lo informado por la Intendencia General de este Ministerio y el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y con arreglo al Real decreto-ley de 28 de junio del año 1927 y demás disposiciones posteriores y derivadas, se lleve a cabo la adquisición de seis mil (6.000) toneladas de *fuel-oil*, cuyo pedido facilitará por conducto del Delegado del Gobierno, en dicha entidad, con arreglo a lo preceptuado en el punto quinto de la Real orden de Hacienda de 27 de diciembre de 1927, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Sociedad Anónima); siendo las condiciones facultativas para la recepción de dicho combustible las que responden a las características vigentes en Marina.

Para ese suministro, con destino a la Base naval de La Graña, Departamento de Ferrol y Escuadra, se concede un crédito de *setecientas veinte mil* (720.000) pesetas a que asciende el importe de 6.000 toneladas de que se trata y al precio tipo de *ciento veinte* (120) pesetas, fijado por la citada Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para dicho combustible, y cuyo crédito afectará al capítulo 7.º, artículo 1.º, del presupuesto vigente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Sección del Personal

Operarios de máquinas permanentes.

Excmo. Sr.: El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Real orden fecha 15 del corriente mes, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la calidad de beneficiario del Régimen de subsidio a las familias numerosas a D. Emilio Aguirre Alvarez, operario de máquinas permanente de la Armada, con destino en la Base naval de La Graña (Ferrol), en concepto de funcionario y padre de ocho hijos legítimos, menores, no emancipados, con los derechos establecidos en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de diciembre de 1926.”

Lo que de igual Real orden digo a V. E. para su conocimiento y traslado al interesado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Marinería.

En Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo,

Comercio e Industria, de 15 del actual, se dispone lo siguiente:

“Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la calidad de beneficiario del Régimen de subsidios a familias numerosas a Francisco Olvera Najarro, fogonero del torpedero *Número 15*, en concepto de funcionario y padre de ocho hijos legítimos, menores, no emancipados, con los derechos establecidos en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de diciembre de 1926.”

Lo que por igual Soberana disposición comunico a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado al interesado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Circular.—Excmo. Sr.: En resolución a expediente incoado con motivo de instancia promovida por el marinero electricista, licenciado, Jesús Silvela López, en solicitud de concesión de vuelta al servicio activo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, se ha servido disponer, con carácter de generalidad, en analogía a lo prevenido para el personal de clases de Aeronáutica por la Real orden de 17 de diciembre de 1924 (C. L. número 280), que las prescripciones del Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922 son aplicables a los marineros, cabos y maestros de la especialidad creada con el nombre de Electricista-torpedista por el Reglamento de la Escuela de aprendices marineros, aprobado por Real orden de 14 de abril de 1926 (D. O. núm. 88), y, en su consecuencia, se concede al solicitante la vuelta al servicio activo con derecho a los beneficios reglamentarios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de 14 de julio último del Capitán General del Departamento de Cádiz, cursando instancia documentada de Francisco Corbacho de la Cova, solicitando para su hijo Servando Corbacho y García de Paredes los beneficios que concede la legislación vigente para el ingreso y permanencia en la Escuela Naval Militar y demás Academias de la Armada, por ser hermano del Teniente de Infantería D. Luis Corbacho y García de Paredes, muerto en campaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y de acuerdo con la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al referido D. Servando Corbacho y García de Paredes el beneficio de examen de suficiencia para el ingreso en los Cuerpos de la Armada, que puntualiza la legislación vigente para los hermanos de militares muertos o desaparecidos en las circunstancias que determina el artículo 65 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, y el derecho, en su caso, a ocupar plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y Academias en que sea de aplicación este beneficio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero de la Escuela de Aeronáutica, alumno del curso de mecánicos en vuelo, Cornelio Navarro Requena, elevada con escrito número 2.464, de 12 del actual, del Director de aquel Centro, en la que solicita se le conceda el hacer el curso de transformación en Albacete con los alumnos pilotos, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien desestimar la instancia y conceder al recurrente que haga un curso de transformación en los hidros de la Escuela, siempre que, a juicio del Director de la misma, no se origine por ello perjuicios para el material, y aprovechando las oportunidades que estime pertinentes dicho Jefe.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.
Señores...

Electricidad.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado en virtud de la Real orden de 21 de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material y lo informado por la de Personal, se ha dignado disponer que los Oficiales Teniente de Navío D. Pedro Fernández Martín y Alféreces de Navío don Fernando Oliva Llamusi y D. Pedro Núñez Iglesias pasen a la Universidad de Lieja a ampliar sus estudios de Electricidad en las condiciones que marca la citada disposición para lo cual deberán encontrarse en esta Corte el día 3 del próximo mes de octubre, pasaportándoles de sus destinos con la debida anticipación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Material y Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.
Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid, a contar del día 15 del corriente mes, al Capitán Médico del crucero Méndez Núñez D. César Muñoz Callejas, apro-

bando el anticipo de la misma hecho por el Comandante General de la Escuadra; percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio y dispone que el Oficial de igual empleo D. Alberto Pelegrín Cervera le sustituya con el carácter de interino en dicho buque, hasta que a la presentación de aquél, cumplida la licencia, pueda reintegrarse a su actual destino en el Departamento de Ferrol.

26 de septiembre de 1928.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CORNEJO.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Nombra Auxiliar de la Intendencia General al Comisario D. Antonio Segovia y Rodríguez, quien será relevado en su destino de Jefe del Negociado de Teneduría de libros de la Intervención del Departamento de Cádiz por el Jefe de igual empleo D. Pedro González Camoyano, que cesará en el destino de Jefe del Negociado de Teneduría de libros del Arsenal de La Carraca, encargándose del mismo el Comisario D. Lorenzo Prat y Delcourt, sin perjuicio del que tiene en la actualidad.

27 de septiembre de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CORNEJO.

Recompensas

Excmo. Sr. Vistas las condiciones de perfecta organización en todos sus servicios, observadas en el cañonero *Laya*, con motivo de la entrega de mando de dicho buque, efectuada en 2 de junio último por el Capitán de Corbeta D. José María Villena Pando, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Negociado de Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se den las gracias en su Real Nombre al expresado Jefe, en premio a su loable actuación como Comandante del referido buque.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento, el del interesado y satisfacción del mismo, y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, General Jefe de la Sección del Personal y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
Señores...

Excmo. Sr.: Vistas las perfectas condiciones de policía y organización en todos sus servicios, observadas en el cañonero *Recalde*, con motivo de la entrega de mando de dicho buque, efectuada en 5 de julio último por el Capitán de Corbeta D. Manuel María Varela Vázquez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Negociado de Recompensas de este

Ministerio, ha tenido a bien disponer se den las gracias en su Real Nombre al expresado Jefe, como premio a su brillante labor desplegada para la consecución de los citados fines.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento, el del interesado y satisfacción del mismo, y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, General Jefe de la Sección del Personal y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas. Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol, para recompensa a favor del Capitán de Corbeta D. Salvador Moreno Fernández, por la brillante actuación del expresado Jefe en el Polígono de Tiro Naval «Janer», Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con la consulta evacuada en el expediente respectivo por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien disponer no procede la concesión de nueva recompensa extraordinaria, toda vez que, reconociendo y estimando en todo su valor los relevantes servicios prestados por dicho Jefe, fueron recompensados éstos por Real decreto de 7 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 278).

De Real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos que en su vista procedan.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, General Jefe de la Sección del Personal y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: En atención a los méritos contraídos por el ex Ingeniero Director de la Fábrica de Automóviles «Spyker-Trompenburg», de Amsterdam, Sr. Bernard Springer, con motivo de las atenciones dispensadas a la Oficialidad y alumnos en prácticas del crucero *Cataluña*, durante la visita oficial de este buque a la citada ciudad holandesa, en el mes de junio de 1923, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Negociado de Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien conceder a dicho súbdito de la expresada nación, Sr. Bernard Springer, la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, por la actividad y entusiasmo que mostró para hacerles agradable y fácil la estancia a nuestros marinos.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Circular.—En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 27 de junio de 1924 (D. O. núm. 153) se publican los nombres y circunstancias de los individuos que a continuación se expresan, desertores de barcos mercantes españoles en el puerto de Nueva York.

Madrid, 18 de septiembre de 1928.

El Director General,

Angel Cervera.

Sres. Directores locales de Navegación.

NOMBRES	BUQUES	EDAD	PLAZA A BORDO	INSCRIPCION
Vicente Sampedro González.....	«Mar Blanco».	30	Marinero.	Riveira.
Manuel Iglesias Castiñeiras.....	Idem.	42	Fogonero.	Cádiz.
Juan Ferreiro García.....	Idem.	26	Idem.	Ferrol.
Juan Arias Ríos.....	Idem.	38	Idem.	Caramiñal.
Ramón Sampedro Abelleira.....	Idem.	30	Palero.	Riveira.
Luis Echevarrieta Guerruzaga.....	Idem.	17	Segundo camarero.	Lequeitio
Nicanor López Sáiz.....	«Cristobal Colón».	42	Marinero.	Requejada.
Ramón Cano Rivas.....	Idem.	29	Ayudante camarero.	Ferrol.
Eusebio Pérez Bacigalupi.....	«Alfonso XIII».	32	Grumete.	Santander.
Donato Aja Maza.....	Idem.	21	Marmitón.	Idem.
Manuel Simó Valls.....	«Manuel Calvo».	24	Camarero.	Barcelona.
Lorenzo Gutiérrez Parado.....	«Manuel Arnús».	41	Palero.	Cádiz.

EDICTO

Don Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cédula de inscripción marítima el inscripto de este Trozo Salvador Escarp Prunera, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 19 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Alfonso Sanz.*

Rectificación

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

En la Real orden de 20 de septiembre del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL número 211, página 1.902, sobre concesión de un crédito para construcción de un cobertizo en la Base naval de La Graña, se padeció error al redactar el segundo párrafo, el cual se reproduce a continuación debidamente rectificado:

“Para esta atención se concede un crédito de 3.849,45 pesetas, con cargo al concepto “Reparación de edificios”, del capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto.”

Madrid, 27 de septiembre de 1928.—El Jefe del Negociado 3.º, *Alfonso Arriaga.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA